



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN CLEMENTE DEL VALLE

*Presupuesto general 2010*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.725,00
	Total operaciones corrientes	8.225,00
	Total ingresos	8.225,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.125,00
4.	Transferencias corrientes	460,00
	Total operaciones corrientes	3.585,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	4.640,00
	Total operaciones de capital	4.640,00
	Total operaciones no financieras	8.225,00
	Total gastos	8.225,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En San Clemente del Valle, a 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Carlos Pérez Martínez